



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hernandez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Londoño		NOMBRES Jeison David	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1007192136		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 27 MES 02 AÑO 2000 PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 23A 24 07 La hermosa PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL TELÉFONO 3058941 EMAIL david.hernandez1@utp.edu.co			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	01	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DEL TURISMO SOSTENIBLE	04	2022	
PREGRADO	10	X		TECNOLOGIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE	11	2019	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X				X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3058941750			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	31	Mes	01	Año	2026	Día	30	Mes	05	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA TURISMO			DEPENDENCIA CULTURA, TURISMO Y COMERCIO					DIRECCIÓN CALLE 12 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3058941750			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	03	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE TURISMO RESPONS			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN Carrera 14 con Calle 12 Esquina						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3058941750		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	09	Mes	04	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE TURISMO RESPONS		DEPENDENCIA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO					DIRECCIÓN Carrera 14 con Calle 12 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3058941750		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	02	Año	2024	Día	14	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PLANIF Y GESTION TURISMO		DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN Carrera 14 con Calle 12 Esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
3058941750		Día	08	Mes	07	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ATENCION PUNTO DE INFORMACION		DEPENDENCIA AUXILIAR PUNTO DE INFORMACION					DIRECCIÓN CALLE 12 12 82						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DOMII SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
3147754707		Día	01	Mes	12	Año	2021	Día	31	Mes	03	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE DE SERVICIO DOMICILIARI		DEPENDENCIA ANTENCION DOMICILIARIA					DIRECCIÓN CALLE 16A - 7 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
3235023239		Día	18	Mes	03	Año	2021	Día	18	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO GESTION DE PROYECOS		DEPENDENCIA APOYO FORMULACION PROYECTOS					DIRECCIÓN CALLE 14 - 16 82						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Santa Rosa de Cabal – 17 de julio del 2026

David Hernandez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.192.136

HERNANDEZ LONDOÑO

APELLIDOS

JEISON DAVID

NOMBRES

David Hernandez.



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-2000
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

M

ESTADURA

G.S. RH

SEXO

27-FEB-2018 SANTA ROSA DE CABAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-2408600-01000707-M-1007192136-20180426

0060954171A 1

49478166



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO identificado con NUIP No. 1007192136, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JEISON
Segundo Nombre: DAVID
Primer Apellido: HERNANDEZ
Segundo Apellido: LONDOÑO
Tipo Documento: NUIP
Número Documento: 1007192136
Razón para el estado: Inscripción
Estado del ciudadano: Con Provisional

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Junio de 2026, a las 9:01:26 PM.

Cordialmente,

Correo: Sistema de Información
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Cámara 118 No 154P - 84 Piso 4º
Región D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co





Universidad
Tecnológica
de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 50233**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintidos (2022), se cumplió el acto de graduación de **JEISON DAVID HERNÁNDEZ LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 1007192136. Presidió el acto el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General, la Doctora **LILIANA ARDILA GÓMEZ**. La Doctora **YETSIKA NATALIA VILLA MONTES**, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veintiuno (2021) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Dos (4,2). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de **PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**, por medio de la Resolución N° 4301 del 18 de Abril de 2022 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como **PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 07 del 28 de Noviembre de 2012, con Código SNIES 53650.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector, Fdo. **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**

El Decano de la Facultad, Fdo. **TITO MORALES PINZÓN**

La Secretaria General, Fdo. **LILIANA ARDILA GÓMEZ**

Anotado al Folio 56.H-7 Libro Registro Diplomas N: 7 28 de Abril de 2022

Es fiel copia tomada del original a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintidos (2022)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE
**Profesional En Administración Del Turismo
Sostenible**

A

Jeison David Hernández Londoño

Identificado con Documento No: **1007192136**
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los **28** días del mes de **Abril** de **2022**

Rector

Decano(a)

Vicerrector Académico

Secretaria General

Director(a) Admisiones, Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO N° **56.H-7**
DEL LIBRO DE DIPLOMAS **7**
Pereira **28** de **Abril** de **2022**
49057



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 44715**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020), se cumplió el acto de graduación de **JEISON DAVID HERNÁNDEZ LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 1007192136. Presidió el acto el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General (E), la Doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**. La Doctora **YETSIKA NATALIA VILLA MONTES**, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil diecinueve (2019) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de cuatro coma cero (4.0). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**, por medio de la Resolución N° 359 del 22 de Enero de 2020 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 01 del 02 de Marzo de 2016, con Código SNIES 53649.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector, Fdo.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo.

LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaría General, Fdo.

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL (E)

Anotado al Folio 45.H-17 Libro Registro Diplomas N: 7 29 de Enero de 2020

Es fiel copia tomada del original a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitratantes", para verificación comunicarse al e-mail: concha@utp.edu.co.





Universidad
Tecnológica
de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: ACTA DE GRADO N° 44715

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020), se cumplió el acto de graduación de **JEISON DAVID HERNÁNDEZ LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 1007192136. Presidió el acto el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General (E), la Doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**. La Doctora **YETSIKA NATALIA VILLA MONTES**, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil diecinueve (2019) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de cuatro coma cero (4.0). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**, por medio de la Resolución N° 359 del 22 de Enero de 2020 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 01 del 02 de Marzo de 2016, con Código SNIES 53649.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector, Fdo.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo.

LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaria General, Fdo.

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL (E)

Anotado al Folio 45.3E-17 Libro Registro Diplomas N: 7 29 de Enero de 2020

Es fiel copia tomada del original a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020)


YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico



En República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto Agropecuario Veracruz
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Autorizada y Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
y la Secretaría de Educación Departamental para otorgar
el título de Bachiller Técnico Especialidad Agropecuaria, Agroturismo
y Agroindustria, según Resolución No. 021 del 22 de Febrero de 2008.

Confiere a:

Feison David Hernández Londoño

T.J. 1.007.192.136 expedida en Santa Rosa de Cabal, Risaralda

El Título de
Bachiller Técnico
Especialidad: *Agroturismo*

Por haber cursado estudios y alcanzado los logros correspondientes al
nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la
Institución Educativa Instituto Agropecuario Veracruz.

Martha E. Ruiz Tola
Rectora
Martha Eusebia Tabares
C.C. No. 51.071.747 de Bogotá D.C.

Olga Lucía Gómez Arbeláez
Secretaria
Olga Lucía Gómez Arbeláez
C.C. No. 25.158.244 de Santa Rosa de Cabal

Dado en Santa Rosa de Cabal, Risaralda a los 25 días del mes de Noviembre de 2010

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 2 Folio No. 15 Acta de Grado No. 062

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No. 921 de 1994

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE
SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.093.226.167, el suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 564-2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE
EN LA SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y COMPETITIVIDAD
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL -

ALCANCES-

1. Brindar apoyo en la operación adecuada del punto de información turística del municipio de santa rosa de cabal.
2. Apoyar la recolección de encuestas de satisfacción del sector turismo de residentes, visitantes y turistas.
3. Prestar apoyo para informar y ejecutar (1) una estrategia de promoción de manera mensual en eventos y sitios dentro de santa rosa de cabal y fuera de ella.
4. Apoyar la fase de diagnóstico de la política pública de turismo del municipio previa concertación con la secretaría de turismo, cultura y competitividad.
5. Apoyar a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento del plan turístico vigente.
6. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del consejo municipal de turismo que se le asignen.
7. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad para el cumplimiento de los requisitos de la certificación como destino turístico sostenible que se le asignen.
8. Acompañar y apoyar la ejecución de las actividades programadas por la secretaría de turismo, cultura y competitividad.
9. Participar en las mesas de trabajo y comités técnicos que se realizan, previa coordinación de fechas, en el marco de la ejecución de los programas y proyectos de la secretaría de turismo, cultura y competitividad, y hacer los aportes que considere necesarios en la ejecución de los mismos.
10. Realizar de manera mensual la focalización de acuerdo con los



SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIÓN

lineamientos dados por la subsecretaría socioeconómicos.

PARAGRAFO:

Además de los alcances descritos en la presente cláusula el contratista de obliga a:

1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes el informe sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Informar oportunamente y a través de los canales oficiales al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato junto con el informe de las actividades realizadas para cada periodo de pago.
5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus alcances y obligaciones estuvieron bajo su responsabilidad.
6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.

VALOR
DURACIÓN

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13'200.000) M/Cte.
CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2026.

FECHA DE
INICIO

31-01-2026

FECHA DE
TERMINACIÓN

30-05-2026

Se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026); consta de dos (02) folios.

GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 564-2026

2

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE
SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.093.226.167, el suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 320-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN LA SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL –

ALCANCES-

1. Brindar apoyo en la operación adecuada del punto de información turística del municipio de santa rosa de cabal.
2. Apoyar la recolección de encuestas de satisfacción del sector turismo de residentes, visitantes y turistas.
3. Prestar apoyo para informar y ejecutar (1) una estrategia de promoción de manera mensual en eventos y sitios dentro de santa rosa de cabal y fuera de ella.
4. Apoyar la fase de diagnóstico de la política pública de turismo del municipio previa concertación con la secretaría de turismo, cultura y competitividad.
5. Apoyar a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento del plan turístico vigente.
6. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del consejo municipal de turismo que se le asignen.
7. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad para el cumplimiento de los requisitos de la certificación como destino turístico sostenible que se le asignen.
8. Acompañar y apoyar la ejecución de las actividades programadas por la secretaría de turismo, cultura y competitividad.
9. participar en las mesas de trabajo y comités técnicos que se realizan, previa coordinación de fechas, en el marco de la ejecución de los programas y proyectos de la secretaría de turismo, cultura y competitividad, y hacer los aportes que considere necesarios en la ejecución de los mismos.

PARAGRAFO:

Además de los alcances descritos en la presente cláusula el contratista de obliga a:

1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes el informe sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Informar oportunamente y a través de los canales oficiales al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato junto con el informe de las actividades realizadas para cada periodo de pago.
5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus alcances y obligaciones estuvieron bajo su responsabilidad.
6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.

VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.800.000)
ADICIÓN	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.150.000)
DURACIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2025.
PRORROGA	DOS (2) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIO	11/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025

Se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026); consta de dos (02) folios.



GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE
SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.093.226.167, el suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 093-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN LA SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

1. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad para el cumplimiento de los requisitos de la certificación como destino turístico sostenible que se le asignen.
2. Brindar apoyo en la operación adecuada del punto de información turística del municipio de Santa Rosa de Cabal.
3. Prestar apoyo para informar y ejecutar estrategias con los diferentes empresarios del sector turístico, prestadores turísticos y afines que requiera la secretaría de turismo, cultura y competitividad.
4. Apoyar en la ejecución de estrategias para fortalecer la marca destino santa rosa de cabal a través de los operarios y prestadores del sector turístico.
5. Apoyar en la implementación de estrategias del manual turístico para el fortalecimiento del sector y de esta manera apoyar diferentes actividades que promuevan el desarrollo turístico del municipio en Santa Rosa de Cabal.
6. Brindar apoyo al sector turístico a partir de la realización de talleres en instituciones educativas, empresas, entidades gubernamentales y no gubernamentales del municipio Santa Rosa de Cabal.
7. Apoyar a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo turístico vigente.
8. Brindar apoyo a la secretaría de turismo, cultura y competitividad en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del consejo municipal de turismo que se le asignen.
9. Acompañar y apoyar la ejecución de las actividades programadas por la secretaría de turismo, cultura y competitividad.

PARAGRAFO:

Además de los alcances descritos en la presente cláusula el contratista de



SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIÓN

obliga a:

1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes el informe sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Informar oportunamente y a través de los canales oficiales al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato junto con el informe de las actividades realizadas para cada periodo de pago.
5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que en razón de sus alcances y obligaciones estuvieron bajo su responsabilidad.
6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.

VALOR
DURACIÓN

DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 12.000.000).

CUATO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2024.

FECHA DE
INICIO

15/02/2024

FECHA DE
TERMINACIÓN

14/06/2024

Se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026); consta de dos (02) folios.

GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

HACE CONSTAR

QUE JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO identificado (a) con Cedula No 1.007.192.136, suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION 415-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

ALCANCES

1. Brindar apoyo a la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad para el cumplimiento de los requisitos de la certificación como destino turístico sostenible que se le asigne.
2. Apoyar en la operación adecuada del punto de información turística del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
3. Apoyar la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad para informar y ejecutar estrategias con los diferentes empresarios del sector turístico, prestadores turísticos y afines.
4. Proponer y apoyar la ejecución de estrategias para fortalecer marca destino Santa Rosa de Cabal a través de los operarios y prestadores del sector turístico.
5. Apoyar en la implementación de estrategias de manual turístico para el fortalecimiento del sector turístico en Santa Rosa de Cabal.
6. Fomentar el apoyo de los ciudadanos al sector turístico a partir de la realización de talleres en instituciones educativas, empresas, entidades gubernamentales y no gubernamentales del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
7. Apoyar a la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad en el seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo turístico vigente.
8. Brindar apoyo a la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del consejo Municipal de turismo que se le asignen.
9. Realizar acompañamiento a la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad en las diferentes actividades que promuevan el desarrollo turístico del municipio.

VALOR

DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.760.000)

DURACION

CINCO (05) MESES VEINTICUATRO (24) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE INICIO

8/07/2023

FECHA DE TERMINACION

31/12/2023

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro (2024).


DIANA LORENA BOLÍVAR RAMÍREZ
Subsecretaria de contratación

Elaboró: Simon Carvajal Rada
Contratista



Santa Rosa de Cabal, 4 de Julio de 2023

DOMII SAS
Nit 901373831-2

CERTIFICA QUE

El señor **Jeison David Hernández Londoño** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.007.192.136** laboró en nuestra empresa desde el día **1 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de marzo de 2022** donde se desempeñó como **Auxiliar Operativo** con un **contrato a término indefinido**, devengando un salario fijo de un millón de pesos (**\$1.000.000**).

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Santa Rosa de Cabal**, a los cuatro (4) días del mes de **Julio de 2023**.

Albert Barrero Gómez
Gerente

CC. 1.093.219.120
Tel. 314 775 4307





CÁMARA DE COMERCIO
SANTA ROSA DE CABAL

Mejor comercio, mejor turismo, más desarrollo



SC-CER499318

LA DIRECTORA DE PROYECTOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICA:

Que el profesional **JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.192.136, realizó la práctica de Administración del turismo sostenible, en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objetivo principal era realizar un diagnóstico de prestadores de servicios turísticos, que permitiera definir estrategias para la reactivación y fortalecimiento del sector, desde la perspectiva de la Cámara de Comercio de Santa Rosa Cabal, durante el período comprendido entre el 18 de Marzo de 2021 y el 18 de Septiembre de 2021.

La firmo en Santa Rosa de Cabal, a los cinco (5) días del mes de Julio de 2023.

ANDREA CAROLINA GAVIRIA LOPEZ
Directora de Proyectos y Desarrollo Empresarial

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:37 PM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007192136**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LONDOÑO JEISON DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298202162**



PIB

20:26:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007192136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

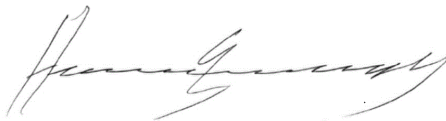
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 20:28:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007192136
Código de Verificación	1007192136260620202818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Nombre
 JEISON DAVID HERNANDEZ LONDOÑO

Fecha de nacimiento
 27-02-2000

Fecha de expedición
 24-01-2017

Restricciones del conductor
 24-01-2017

Organismo de tránsito expedidor
 STRIA TIO Y GOB MCPAL SANTA ROSA CABAL

No. 1007192136

O+

SANGRE AB

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VEHICULO	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE	24-01-2017	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODOS EL TERRITORIO NACIONAL
 LC01007666257





Universidad
Tecnológica
de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 44715**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020), se cumplió el acto de graduación de **JEISON DAVID HERNÁNDEZ LONDOÑO**, con cédula de ciudadanía N° 1007192136. Presidió el acto el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General (E), la Doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**. La Doctora **YETSIKA NATALIA VILLA MONTES**, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil diecinueve (2019) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de cuatro coma cero (4.0). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**, por medio de la Resolución N° 359 del 22 de Enero de 2020 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE**. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 01 del 02 de Marzo de 2016, con Código SNIES 53649.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector, Fdo.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo.

LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaría General, Fdo.

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL (E)

Anotado al Folio 45.H-17 Libro Registro Diplomas N: 7 29 de Enero de 2020

Es fiel copia tomada del original a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitratantes", para verificación comunicarse al e-mail: concha@utp.edu.co.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO AGROPECUARIO "VERACRUZ"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

"CAMINO DE CONOCIMIENTOS Y ALTERNATIVAS"

NID 26668200457 - NIT 891400759-0

Aprobación de Estudios según Resolución No. 021 del 22 de febrero de 2008
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Acta No. 062

FOLIO N° 1

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, la Rectora y Secretaria en la rectoría del Instituto Agropecuario "Veracruz", institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Técnico Especialidad Agroturismo, según Resolución N° 021 del 22 febrero de 2008.

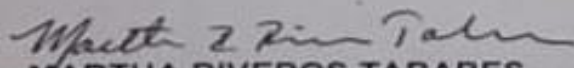
Comprobada la situación legal y académica de el (la) estudiante que **CURSO** y **APROBO** los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROTURISMO**, al (la) graduando(a) cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

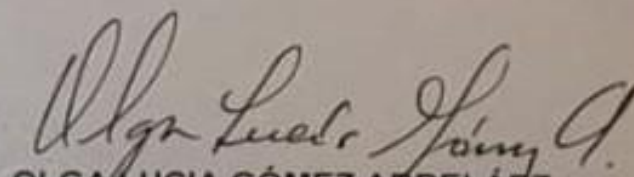
HERNANDEZ LONDOÑO JEISON DAVID T.I. 1007192136 de Santa Rosa de Cabal

Esta Acta consta de 18 estudiantes graduados(as), comienza con el nombre **BARBOSA PARDO MATEO** y termina con el nombre de **ZULUAGA TORO LEIDY JOHANNA**.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1.981.

Santa Rosa de Cabal, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.


MARTHA RIVEROS TABARES
C.C. No. 51.871.747 Bogotá
Rectora


OLGA LUCIA GÓMEZ ARBELÁEZ
C.C. No. 25.158.244 Santa Rosa de C.
Secretaria

Olga Lucia G.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE
**Profesional En Administración Del Turismo
Sostenible**

A

Jeison David Hernández Londoño

Identificado con Documento No: **1007192136**
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los **28** días del mes de **Abril** de **2022**

Rector

Decano(a)

Vicerrector Académico

Secretaria General

Director(a) Admisiones, Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO N° **56.H-7**
DEL LIBRO DE DIPLOMAS **7**
Pereira **28** de **Abril** de **2022**
49057



En República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto Agropecuario Veracruz
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Autorizada y Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
y la Secretaría de Educación Departamental para otorgar
el título de Bachiller Técnico Especialidad Agropecuaria, Agroturismo
y Agroindustria, según Resolución No. 021 del 22 de Febrero de 2008.

Confiere a:

Feison David Hernández Londoño

T.J. 1.007.192.136 expedida en Santa Rosa de Cabal, Risaralda

El Título de
Bachiller Técnico
Especialidad: *Agroturismo*

Por haber cursado estudios y alcanzado los logros correspondientes al
nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional de la
Institución Educativa Instituto Agropecuario Veracruz.

Martha E. Ruiz Tola
Rectora
Martha Eusebia Tabares
C.C. No. 51.071.747 de Bogotá D.C.

Olga Lucía Gómez Arbeláez
Secretaria
Olga Lucía Gómez Arbeláez
C.C. No. 25.158.244 de Santa Rosa de Cabal

Dado en Santa Rosa de Cabal, Risaralda a los 25 días del mes de Noviembre de 2010

Anotado en el Control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 2 Folio No. 15 Acta de Grado No. 062



Santa Rosa de Cabal

Approval Resolution 1154 14/09/2017 of the Secretary of Education of the Department

Certifies

Feison David Hernández Londoño

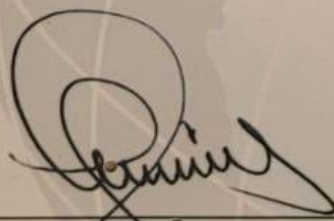
C.C. 1007192136

A2 Advanced

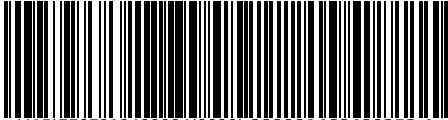
Has satisfactorily completed the study prescribed by this institute and therefore is entitled to this Certificate as:

English interpreter

*It is signed as written evidence in, Santa Rosa de Cabal at
July 19, 2019.*



Principal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 1 Inscripción		4. Número de formulario 14684802534			
		 (415)7707212489984(8020) 000001468480253 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 1 9 2 1 3 6		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 0 7 1 9 2 1 3 6	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Risaralda		30. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal	
31. Primer apellido HERNADNEZ		32. Segundo apellido LONDOÑO		33. Primer nombre JEISON	
34. Razón social		35. Razón social		34. Otros nombres DAVID	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Risaralda		40. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal	
41. Dirección principal CON TERRANOVA TO 2 AP 101 SEC LA HERMOSA					
42. Correo electrónico david.hernadnez1@utp.edu.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 5 8 9 4 1 7 5 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 3 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 2 2		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 2 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 20200222	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GIRALDO DUQUE JAIME		
			985. Cargo Analista IV		



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007192136 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2026 05:26 PM



Código Verificación: **MRKLVZHU83**

Válida hasta: **10/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE S NIT 891 480033-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “*por medio de la cual se establece el régimen hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro otras disposiciones*” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “*por medio del cual se 2018*”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás no tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>